



RESOLUCIÓN (CD) N° 2004/24-

BUENOS AIRES, 13 NOV 2024

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Penal en el EX-2024-05644494- -UBA-DTADR#SA_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 6324/13 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Penal.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Edgardo Donna, del 10 de octubre de 2024

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 12 de noviembre de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 10 de octubre de 2024 de la Maestría en Derecho Penal, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Penal.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


LEANDRO VERGARA
DECANO



ACTA COMISIÓN DE MAESTRIA EN DERECHO
PENAL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne la Comisión de la Maestría en Derecho Penal creada por Resolución N° 6324/13 (CS), conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-, a los efectos de dictaminar sobre la prórroga para la presentación del proyecto y trabajo final solicitada por los alumnos María José Buglione (DNI 28.948.346), Romina Alicia Magnano (DNI 28.653.939), Andrés Gabriel Gómez (DNI 34.399.820), Alicia Romero (DNI 30.495.880), Natalia Soledad Frede (DNI 30.349.105), María Belén Vazquez (DNI 33.194.885), Lucas Gabriel Scali (DNI 35.266.502), Rocío Fernández Folatti (DNI 27.089.604), Pedro Leonardo Muñoz Heredia (CC 0301483723), Santiago José Ferré (DNI 29.546.708), Bryan Denis Weber (DNI 38.568.933), Facundo D'Apice (DNI 34.489.457); y la Comisión de la Maestría resuelve:

- I. Otorgar a los/as maestrandos/as la prórroga máxima de un (1) año para la presentación del trabajo final y su respectivo proyecto, conforme el Art. 20 de la Resolución N° 3461/15 (CD) -Reglamento de la Maestría en Derecho Penal-.

- II. Dicho plazo comenzará a regir a partir del día de la emisión de la Resolución de Consejo Directivo al respecto.

Edgardo A. Donna
Director